

VISTO:

El Expediente N° 61.606/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 337 de fecha 4 de Mayo de 2007 se acepta la renuncia presentada por la agente Liliana Beatriz GARCIA al cargo 124 – Categoría 6 que posee en el Sector Tesorería – Área Administración de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Mayo de 2007, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el Orden Provincial;

QUE por Nota N° 827/07 el Sr. Secretario de Administración solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. GARCIA con el fin de dar continuidad a las tareas que la mencionada agente viene desarrollando en el Área Tesorería, las cuales fueron desempeñadas con responsabilidad e idoneidad y se encuentran relacionadas con el Manejo de Fondos Nacionales con sus diversas Áreas Programáticas, Actividades para Terceros, Manejo de Fondos de Proyectos Especiales, Actividades con Fundaciones Internacionales y Convenios con Provincia y Nación;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo;

QUE obra Despacho N° 175/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA para desempeñarse como agente Categoría 6 en el Sector Tesorería – Área Administración de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

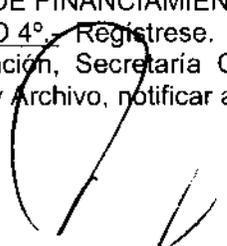
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA (C.U.I.L. N° 27-10415851-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como agente Categoría 6 en el Sector Tesorería – Área Administración de la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

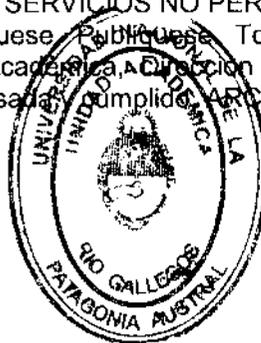
ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

277